



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Radicado No.	05001 31 03 009 2012 00613 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	JAIRO DE JESUS CRUZ ORTEGA
Asunto	APRUEBA CRÉDITO
AUTO INTERLOCUTORIO	AUTO 2358V

De conformidad con el numeral 3° del artículo 446 del C. General del P. y como quiera que la liquidación del crédito que antecede (F-118 C-1) no fue objetada por la parte ejecutada dentro del término legal, este despacho procede a impartirle aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmado digitalmente)

FMP-ANA P.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

